



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 486

Ref.: EXP-2045/2021

(Concurso Cat. 2 – ADM –DGEyF)

BAHÍA BLANCA, 12 de julio de 2021

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Economía y Finanzas, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 2 del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Director/a Administrativo/a de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 06 de junio de 2021, comunica que en el Presupuesto 2021, aprobado por Res. CSU-175/2021, se encuentra financiada la totalidad de los cargos de planta permanente no docente;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control la Dirección citada cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 2 del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Administrativo/a en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 103.028,88 (Pesos ciento tres mil veintiocho con ochenta y ocho centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 270,00 (Pesos doscientos setenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: www.uns.edu.ar. Para mayor información dirigirse: clucaioli@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *14 de julio* y *10 de agosto de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *11 de agosto* y *18 de agosto de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *09 de septiembre de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *10 de septiembre de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Cecilia Beatriz Lucaioli (Legajo N° 9744)*, *Karina Beatriz Concetti (Legajo N° 8031)* y *María Alicia Sanz (Legajo N° 10482)*, como miembros titulares y *Gustavo Eduardo Cimadamore (Legajo N° 8345)*, *Mauricio Lezzieri (Legajo N° 8934)* y *Claudia Viviana Sola (Legajo N° 6492)* como miembros suplentes.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Lizzette Eliana Berroni* (Legajo N° 9612), como titular, y en calidad de suplente a *Gabriela Alejandra Salgueiro* (Legajo N° 9880), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 486

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, flexibilidad horaria.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el procedimiento administrativo y económico-financiero de la Universidad Nacional del Sur:
- Ley 24.156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario 1344/2007.
- Ley de Educación Superior.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales-Decreto 366/2006-.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente-Resolución R-N°755/2018-.
- Ley 19.549-Procedimientos administrativos y su reglamentación.
- Manejo fluido de herramientas informáticas (procesadores de texto, planillas de cálculo, internet, otras).
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía Y Finanzas.
- Conocimientos sobre la relación de la Mesa de Entradas con las otras direcciones que integran la Dirección General de Economía y Finanzas, con la Dirección General de Personal, y las demás áreas Administrativas y Unidades Académicas de la UNS.
- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional, con su respectiva reglamentación.
- Régimen de Contrataciones – Decreto 1023/2001 y su reglamentación Decreto 1030/2016.
- Resolución CSU-N° 555/2020 Normas Jurisdiccionales
- DIRECCION ELECTRONICA declarada en sistema SIPRO, obligatoriedad de realizar las comunicaciones a esa dirección según Disposición ONC-N° 62/2016 ANEXO I, art 2.
- Resolución CSU-N° 353/2020 Pliego de Locación de Obra, (art 23 y 28) y las implicancias de Pago.
- Contratación de profesionales. Decreto 2345/2008 y 1109/2017.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Régimen de viáticos nacionales y al exterior.
- Régimen de cajas chicas.
- Normativa sobre contrataciones docentes: asignación complementaria inciso 1
- (Contratación interna), contratos docentes (externos), honorarios docentes externos por dictado de cursos (requisitos), normativa de huéspedes oficiales y profesores visitantes.
- Presupuesto universitario: estructura del presupuesto nacional y ubicación de las UUNN en las partidas del mismo. Presupuesto de la UNS: principales partidas, fuentes y clasificaciones.
- Régimen de Facturación (Res. 3419/1991 y 1415/2003 – AFIP). Régimen de retenciones IVA, Ganancias y Seguridad Social sobre los pagos de bienes y servicios. Régimen de Obras Públicas. Ley 13.064 y reglamentación. Régimen de re determinación de precios. Decreto 691/2016. Nociones Básicas.
- Res. R 214/1995 "Refacción y Construcción de Edificios".
- Circuito de garantías en Contrataciones y Obra pública.
- Reglamentación vigente en UNS sobre tutorías.
- Conocimientos sobre la relación de la Dirección General de Economía y Finanzas con Entidades Externas (Bancos, AFIP, Ministerios, Tesorería General de la Nación).
- Conocimiento Básico sobre la normativa del Banco Central e impositiva para la realización de transferencias de Comercio Exterior. Pagos por importaciones de bienes y servicios. Ingreso de fondos provenientes del Exterior.
- Resolución CSU-N° 279/2018: "Eximición de Presentación de Garantías de Proveedores Extranjeros".
- Manejo de Deudores de: Viáticos, Proveedores, Anticipos de haberes y Reintegros no mensuales.
- Régimen de rendición de cuentas Res. Min. Educación N° 2017/2008, SPU 2260/2010 y Min. Educación N| 763/2018.
- Régimen de Ética Pública Ley 25188.
- Firma Digital para el Sector Público Nacional.
- Atención al público

Función:

- Director/a Administrativo/a de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Economía y Finanzas.

Principales acciones a desarrollar:

- Supervisar y coordinar el ingreso de **toda documentación a la Dirección General** para las distintas tramitaciones previo control de la correspondencia de la misma según normativa vigente.
- Dirigir su grupo de trabajo
- Caratulación de los trámites
- Manejo y Administración de la base de datos de proveedores.
- Manejo de los sistema de gestión de la Dirección entre ellos SIU-Pilagá, SIU- Diaguaita



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Ser capaz de administrar el flujo de trámites de pago según urgencia, oportunidad etc.
- Trabajar de manera coordinada con la Dirección de Liquidaciones en la administración de los trámites de pago.
- Poder determinar el flujo de fondos de las tramitaciones.
- Tener trato activo con terceros beneficiarios de pagos y con dependencias autorizantes de gastos ante eventuales controversias o requisitos a satisfacer en la liquidación de todo gasto.
- Producir informes de gestión sobre cualquier información requerida por la Dirección general o las autoridades superiores referida a los datos operados por la Mesa de Entradas.
- Participar en equipos de trabajo con otros integrantes de la Dirección General a efectos de generar mejoras en los procesos y/o proyectos que se generen.
- Resolución de conflictos, en el área de su supervisión.